

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023 Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



Decreto N° 717-318/2021

DECRETO N° 8926

SAN SALVADOR DE JUJUY

-S-

16 AGO 2023

VISTO:

Las actuaciones, por las que tramita la adecuación al cargo categoría A-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, a favor de la Señora Martínez Susana Alejandra, CUIL 27-27872891-4, quien revista en el cargo categoría 13, Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74 de la Unidad de Organización R5-03 Hospital "Dr. Néstor Sequeiros", y

CONSIDERANDO:

Que, la agente Martínez Susana Alejandra, revista en el cargo 13, Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, en virtud de haber sido designada mediante Decreto N° 8865-S-2015;

Que, lo solicitado por la citada agente se fundamenta en la circunstancia de haber obtenido el Título de Licenciada en Enfermería expedido por la Universidad Nacional de Córdoba;

Que, lo tramitado en autos se encuadra en las disposiciones de las Leyes N° 4413 y N° 6325, que autoriza la adecuación de categoría siempre que exista incumbencia entre la función desempeñada y el título obtenido y crédito presupuestario para hacer frente a dicha erogación, requisitos estos que se encuentran acreditados en las presentes actuaciones.

Que, obra intervención de la Coordinación de Docencia y Capacitación y de la Dirección Provincial de Capital Humano;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando la partida Presupuestaria con la que se atenderá el gasto que demande el presente trámite.

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen favorable, por el que concluye que se encuentran delineados los requisitos legales para la emisión del presente acto administrativo.

Por ello, en uso de facultades propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Adecuase a la Licenciada en Enfermería Martínez Susana Alejandra CUIL 27-27872891-4, al cargo Categoría A-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, de la Unidad de Organización R5-03 Hospital "Dr. Néstor Sequeiros", a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

ARTÍCULO 2°: La erogación emergente del presente decreto se atenderá con las Partidas Presupuestarias que prevé el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos - Ejercicio 2023, Ley N° 6325 que a continuación se indica

Ejercicio 2023:
Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización "5-03" Hospital "Dr. Néstor Sequeiros", la partida de Gastos en Personal, la que de resultar insuficiente tomará fondos de la partida 01-01-01-01-23 / Adecuación Ley N° 4413 correspondiente a la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro -

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.



comap
ESCRIBANA DISELA HUANGRA
En la Jefatura de Gabinete
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2.023 Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"




CORRESPONDE A DECRETO N°

8926

-S-

ARTICULO 3°: El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

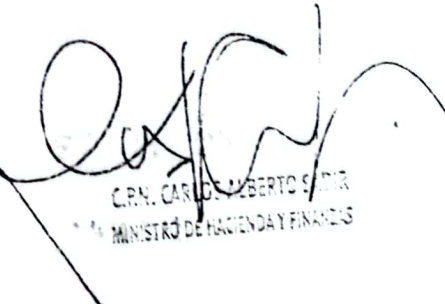
ARTICULO 4°: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, así como se sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para Difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-


D. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -

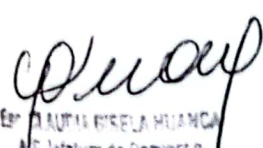



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

QUE LA PRESENTE COPIA
ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
ENCUENTRA A VISTA.


C.P.N. CARLOS ALBERTO SATOR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS




E.P. PATRICIA BIRELA HUANCA
M.C. Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy